



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de julio de 1973.-

437/73

Expte. Nº 1.255/73

VISTO:

La Resolución Nº 380/73 por la cual se designan los Delegados Organizadores de carreras que se dictan en esta Universidad; teniendo en cuenta que es necesario aclarar los términos y alcances de la misma, como así también la // conveniencia de designar un coordinador de dichos Delegados y en uso de las a // tribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de / fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Establecer que los Delegados Organizadores de carreras ejercerán funciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 60 del Estatuto Universitario, debiendo adecuarse toda propuesta a las pautas señaladas por el Presidente de la Nación, a las directivas del Ministerio de Cultura y Educación y / a las instrucciones de la Intervención de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Determinar que cada Delegado Organizador de carrera deberá integrar una Comisión Curricular que tendrá el carácter de asesora del mismo, integrada por docentes y estudiantes en igual número.

ARTICULO 3º.- Designar como Coordinadora de los Delegados Organizadores de carrera, a la prof. Yolanda I. Fernández Acevedo como extensión de sus funciones docentes de esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. POLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR